

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL N°3 A LA ORDEN DE SERVICIO N°17 DEL CONTRATO
N°202400067**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CMA-CD-24139-2702-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
CONTRATO MARCO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400067-17
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$6.300.126) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el once (11) de enero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 3	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$417.559) IVA incluido.
TOTAL, ORDEN DE SERVICIO	SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.717.685) IVA incluido

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el once (11) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°17 del Contrato N°202400067, cuyo objeto es el “*Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia*”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, y se adiciona el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$417.559) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato N° 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El diez (10) de enero de 2025, entre el Colegio Mayor De Antioquia y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°CMA-CD-24139-2702-2025, cuyo objeto es “La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos destinados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU”, desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y un valor total del contrato de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML (\$996.338.996).
- D.** El once (11) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio N°17 al Contrato N°202400067, con un plazo de ejecución desde el once (11) de enero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025 y un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$6.300.126) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada N°CMA-CD-24139-2702-2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

- E.** El veinticinco (25) de marzo de 2025, entre el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ N°1 al Contrato Interadministrativo N°CMA-CD-24139-2702-2025, cuyo objeto es “La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos destinados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU”, para adicionar un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$142.201.919).
- F.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional N°3 al Contrato N°202400067, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a «Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato” para modificar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar las garantías que amparan el Contrato, modificando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la presente modificación.
- G.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°17 al Contrato N°202400067, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada N°CMA-CD-24139-2702-2025.
- H.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- I.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional N°4 al Contrato N°202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- J.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido.
- K.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional N°2 a la Orden de Servicio N°17 al Contrato N°202400067, para ampliar el plazo de ejecución desde

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada N°CMA-CD-24139-2702-2025.

L. El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ N°2 al Contrato Interadministrativo N°CMA-CD-24139- 2702-2025, cuyo objeto es “La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos destinados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU”, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y para adicionar un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$177.091.480) M/CTE, monto que incluye el Gravamen a los Movimientos Financieros GMF y la Estampilla de Justicia Familiar.

M. A la fecha, con cargo al contrato N°202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 5 de 7

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	Televigia Limitada	\$77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	Televigia Limitada	\$11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	Televigia Limitada	\$406.340	23/10/2025
202400067-22-2	Televigia Limitada	\$1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	Televigia Limitada	\$46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	Televigia Limitada	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	Televigia Limitada	\$8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	Televigia Limitada	\$578.020	28/10/2025
202400067-25-1	Televigia Limitada	\$289.010	29/10/2025
202400067-26-1	Televigia Limitada	\$289.010	31/10/2025
202400067-29	Televigia Limitada	\$1.445.050	1/11/2025
Total		\$1.699.774.023	

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de noviembre de 2025, mediante escrito radicado N°20250009250, la Supervisión de la orden de servicio N°17 del Contrato N°202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, así como adicionar el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$417.559) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo N°CMA-CD-24139-2702-2025.

O. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CMA-CD-24139-2702-2025
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
Descripción al Rubro	Servicio de monitoreo de alarma
Disponibilidad presupuestal	2025001088
Registro presupuestal	2025001237
Recurso / CPC	85230
Centro de costos	33411
Valor	\$417.559
Requerimiento N°	20251006721

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$417.559) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato N°202400067.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°17 del Contrato Marco N°202400067.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

ESU



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio

CONTRATISTA



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó	Miguel Ángel Ospina Álvarez	Profesional Universitario - Unidad de Seguridad	
Proyectó	Nathalia Sánchez Bedoya	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.